

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 682174089001-2020-00039-00
Ejecutante: Pedro Elías Quintero Ochoa
Ejecutados: Hermes Perea Rivera y Luz Marina Saavedra Quintanilla

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez los anteriores documentos allegados a este diligenciamiento que dan cuenta de al parecer una posible terminación del proceso por TRANSACCIÓN suscrita entre las partes, numerado 29 en el expediente digital. Para lo pertinente Coromoro, 21 de noviembre de 2022

Pasa al despacho del señor Juez,

Nancy Rocío Gómez Marín
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro (S), veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la parte apoderada de la parte actora, los documentos allegados por la parte demandada obrante a los folios 70 al 71 del cuaderno principal, para lo que estime pertinente pronunciarse.

Por Secretaría del despacho, **OFICIAR** a la abogada **MARIA INES LEÓN POVEDA**, apoderada del señor **PEDRO ELIAS QUINTERO** para el asunto, junto con copia del link digital de la carpeta 6821740890012022-00039-00, autorizando su ingreso a dicho elemento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Se publica en estado 31 del 22 de septiembre de 2022)

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbc726a76f0939aa57dca9f36d08b077bccdea1e215599b67f9d9c285eb62633**

Documento generado en 21/09/2022 05:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>